



Resolución Directoral

Lima, 24 ENE. 2013

VISTOS:

Informe Nº 006-OEPE-HEP-2013 de fecha 22 de enero del 2013 de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital de Emergencias Pediátricas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27658, se aprobó el Marco de Modernización de la Gestión del Estado y mediante Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM, se aprobó los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones en las Entidades de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 616-2003-SA/DM, se aprobó el Modelo de Reglamento de Organización y Funciones de los Hospitales, con el cual se elaboró el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas y que fue aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 428-2007/MINSA, y que se encuentra vigente a la fecha;



R. VEGA C.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 172-2011-HEP/MINSA, se aprobó el Plan Estratégico Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas para el periodo 2012-2016, el mismo que en el Objetivo Estratégico 11 establece mejorar los procesos de gestión administrativa, con el propósito de mejorar la eficiencia de los procesos administrativos, el cual plantea como estrategia, la reformulación y evaluación periódica de la estructura orgánica de la institución;



Que, mediante Resolución Directoral Nº 073-2012-HEP/MINSA, del 01 de Marzo del 2012, se conformó el Comité de Conducción para la Reformulación del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Emergencias Pediátricas, la cual fue actualizada posteriormente mediante Resolución Directoral Nº 249-2012-HEP/MINSA, del 13 de Setiembre del 2012;

Que, atendiendo a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas para el periodo 2012-2016 y ante la necesidad de realizar la actualización y ampliación de los miembros encargados de conducir el proceso de modificación del Reglamento de Organización y Funciones, se hace necesario conformar la Comisión para la Modificación del Reglamento de Organización Funciones del Hospital Emergencias Pediátricas, mediante acto resolutorio correspondiente;



Con la opinión favorable de la Directora Ejecutiva de la oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 428-2007/MINSA, y la Resolución Ministerial Nº 479-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar la Comisión encargada de *proponer la Modificación del Reglamento de Organización Funciones del Hospital Emergencias Pediátricas de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, Dirección de Salud – DISA V* – Lima Ciudad, Pliego 11 Ministerio de Salud, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que estará conformado por los siguientes:

1. DIRECTOR GENERAL
2. DIRECTOR ADJUNTO
3. JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
4. JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
5. JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
6. JEFE DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL
7. JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
8. JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
9. JEFE DEL DEPARTAMENTO MÉDICO QUIRÚRGICO
10. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA
11. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL PACIENTE CRÍTICO
12. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO
13. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO
14. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
15. REPRESENTANTE DEL CUERPO MÉDICO



R. VEGA C.



Artículo segundo.- El equipo de trabajo del Área de Planes y Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, se encargará de brindar asistencia técnica a la Comisión para la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Emergencias Pediátricas.

Artículo tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital de Emergencias Pediátricas.



Regístrese, comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
[Signature]
DR. CARLOS ALBERTO MANCILLA
C.M.F. 32766
DIRECTOR GENERAL

CABM/GLHV/DCP.
C.C.
Sub Dirección General
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Oficina Ejecutiva de Administración
Órgano de Control Institucional
Oficina de Estadística e Informática
Archivo

